

## **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

### **BASES DE LLAMADO A BECARIOS**

El Instituto Nacional de Colonización, en el marco de lo establecido por el artículo 51 de la Ley 18.719 y su decreto reglamentario 54/011, llama a inscripción de postulantes para desempeñarse en la modalidad de becarios, a **estudiantes de Bachillerato Tecnológico en Informática** que tengan como mínimo primer año y las materias Taller de Mantenimiento II, Sistemas Operativos II y Sistema de Base de Datos I de segundo año aprobados, para desempeñarse en la División Informática del Ente. La presente convocatoria es para la contratación de un becario, número que podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades del Organismo, dentro del período de vigencia del Orden de prelación.

### **REQUISITOS EXIGIDOS A LOS POSTULANTES:**

#### **1.1 REQUISITOS GENERALES:**

- Ser ciudadano inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- No haber realizado anteriormente becas y/o pasantías en ningún organismo público (Ley N° 17.296 de 21/02/2001).
- Al momento de la firma del contrato, el becario no deberá poseer otra actividad laboral pública.

#### **1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

**Estudiantes.** Los postulantes deberán ser estudiantes de Bachillerato Tecnológico en Informática de la UTU, con un mínimo de primer año y las materias Taller de Mantenimiento II, Sistemas Operativos II y Sistema de Base de Datos I de segundo año aprobadas.

### **PLAZOS Y MODALIDAD:**

- La extensión máxima de los contratos de becarios será de dieciocho meses incluida la licencia anual, no admitiéndose prórroga de los mismos, aún en caso de que el plazo pactado haya sido inferior al máximo autorizado.
- El régimen horario a cumplir será de 6 hs. diarias, de lunes a viernes.
- La remuneración mensual será de 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a 30 hs. Semanales. Tratándose de una becaria embarazada o con un hijo menor a 4 años, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales, debiendo prorratearse la misma en caso de establecerse un horario inferior.

### **PUBLICACIONES E INSCRIPCION:**

- El llamado se publicará en el Diario Oficial, Uruguay Concurso y página web del INC y un diario de circulación nacional.
- Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los postulantes en la página web del INC ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)). El período de inscripción será de diez días hábiles.
- Si la cantidad de inscriptos supera los 50 postulantes, luego de cerrado el período de inscripción, se realizará un sorteo ante escribano público para conformar un listado de 50 postulantes.
- La nómina de los sorteados, se publicará en el sitio web del Organismo ([www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)) siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección de los 50 aspirantes que surjan del sorteo, o de todos los inscriptos si no se llega a ese número, se realizará a través de un Tribunal que será designado por el Directorio del Ente.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

A los postulantes que surjan de la pre-selección se les exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción
- Fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Certificado de estudios actualizado, que acredite calidad de estudiante, nivel de estudios alcanzado, promedio de escolaridad, sellado y debidamente certificado por el centro de estudios que lo emita.

La documentación deberá ser entregada en Cerrito 488 PB, Dpto. de Administración de Personal.

**Las etapas del proceso serán las siguientes:**

- 1) Verificación de requisitos generales y específicos (eliminatória)
- 2) Ranking del desempeño académico de acuerdo al promedio de escolaridad presentado por los aspirantes. (hasta 65 puntos)
- 3) Entrevista (hasta 35 puntos)
- 4) Confección de lista de prelación.

El Tribunal puntuará la escolaridad otorgando hasta 65 puntos, pasando a la entrevista los 15 primeros aspirantes rankeados.

Integrarán la lista de prelación como elegibles quienes alcancen un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje de la convocatoria (100 puntos).

**DESIGNACIÓN DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS**

- Se elaborará el ranking que establecerá el orden en que los postulantes podrán ser llamados a desempeñar tareas en el INC, el cual tendrá una vigencia de 18 meses.
- El mismo será publicado en la página web de la Institución,

[www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy), y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

- La nómina se remitirá a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su intervención.
- En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden de prelación.
- El hecho de estar incluido en el ranking no implica el compromiso por parte del INC de convocarlo, lo que estará sujeto a las necesidades del Organismo.
- Al momento del ingreso deberá presentar: certificado de buena conducta, carnet de salud y Certificado de aptitud moral (buena conducta). La no presentación de los mismos será motivo de eliminación del postulante

### **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ente [www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy) siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido publicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección.